

04/03/2025 12:27:15 PM

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA

CHIHUAHUA, CHIH., Chihuahua a 04/03/2025 12:27:15 PM .

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Cuauhtémoc en fecha 04/03/2025 12:27:15 PM por el (la) C. Morelos Rinde Cuentas AC con número de folio: 080147125000006 , mediante la cual, al amparo de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: "A. Sobre la recaudación del impuesto predial 2023 y 2024 se requiere:

- 1) Número de predios totales
 - 2) Número de predios que pagaron predial
 - 3) Monto de la recaudación total
 - 4) Monto del predial rezagado que fue recaudado.
- B. Monto del ingreso total del municipio
C. Sobre las obras públicas de los años 2023 y 2024

Monto total de la inversión por fuente de recursos (municipal, estatal o federal)"

".

Conforme lo dispone segundo párrafo del artículo 55, en relación con el artículo 36 fracción V, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y encontrándose el trámite de la solicitud dentro del término de los diez días para otorgar respuesta, se comunica al usuario la resolución que autoriza la ampliación de cinco días respecto del plazo para otorgar respuesta, resolución que fue aprobada por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, y que se anexa a esta notificación.

En los términos que lo ordenan los artículos 38 fracción VI y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario el presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos. Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto Cuauhtémoc .